

Expediente: 4686/15
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MEDNEO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 23/05/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MEDNEO S.R.L., -DEMANDADO
27257354615 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 4686/15



H108013185017

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. c/ MEDNEO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 4686/15.-

San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2026. I) Atento a lo solicitado y lo normado en el Art. 173 inc. 2 del Cod. Tributario Provincial: Dispóngase la **Inhibición General de Bienes** del demandado **MEDNEO S.R.L., CUIT 30-71206667-5**. A tal fin, ofíciase al Registro Inmobiliario, al Registro Automotor y al Registro Público de Comercio a los fines de tomar razón de la medida ordenada precedentemente. Queda autorizado a tramitar el presente oficio y a suscribir la minuta en su caso la Dra. CAROLINA DEL VALLE GILLI. **II)** Previo a la confección del oficio al Registro Automotor, atento a que la parte actora no se encuentra entre los organismos exentos de pago de aranceles según el Digesto de Normas Técnicas Registrales, en su Título I, Capítulo III, Sección 1°, Artículo 4°, el interesado deberá cumplir con el punto 2 y 3 del “Instructivo de Comunicaciones digitales con el Registro de la Propiedad Automotor (Profesionales)” disponible en el portal SAE RAR 4686/15

Actuación firmada en fecha 22/05/2026

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.